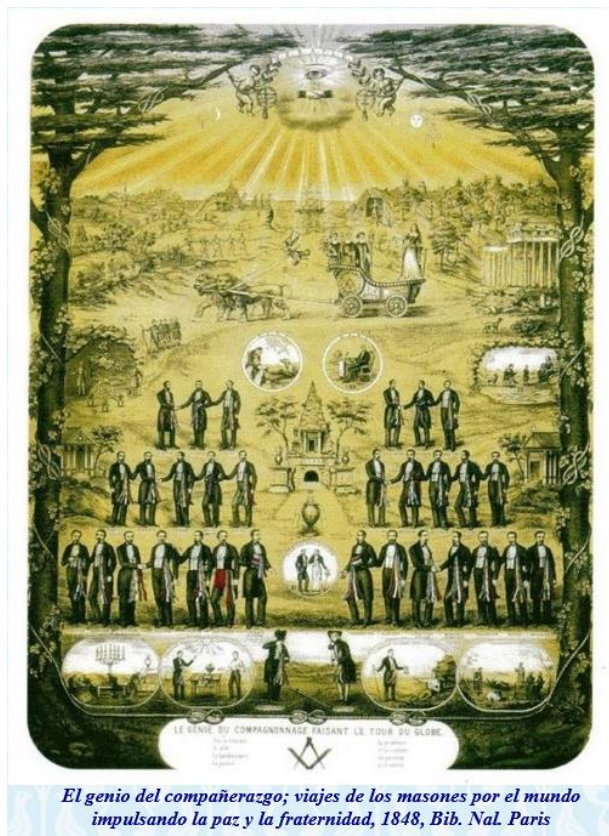




MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

PACIFISMO Y MASONERÍA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX

Si la masonería es una escuela de tolerancia, de paz y de fraternidad universal, es lógico que resulte incompatible con todo tipo de fanatismo racial, político o religioso y de las dictaduras y fundamentalismos. Por esta razón la masonería sólo puede existir donde hay libertad, y de ahí que haya podido desarrollarse únicamente con las democracias y no con los absolutismos intolerantes o las dictaduras del tipo que sean. Por otro lado la masonería, en su deseo utópico de fraternidad universal entre todos los pueblos, razas y colores, entre ricos y pobres, fuertes y débiles, es normal que que haya tenido que combatir la intolerancia, el fanatismo, la superstición, así como la violencia, la injusticia, la guerra...; es decir, por conseguir esa paz ideal, fruto de la fraternidad y de la tolerancia.



Ya en el Prólogo de una obra titulada *Colección de piezas de arquitectura trabajadas en el Taller de Santa Julia, al Oriente de Madrid*, del año 1812, página 4 se dice lo siguiente: «¡Quiera el Gran Arquitecto del Universo bendecir nuestro pacíficos trabajos y acercar la época deseada en que todos los españoles benéficos ilustrados formen con nosotros una misma familia, y nos ayuden a disipar del todo las tinieblas de la superstición y de la ignorancia!

Y el Capellán de logia madrileña *Benificencia de Josefina* hizo por esas fechas la siguiente reflexión: «La joya más preciosa del masón es la virtud, verdadera y única fuente

de la alegría, de la paz, de la unión, de la gloria y de la felicidad terrena y celestial, y sin la que es imposible mantener ni la armonía masónica ni civil; por eso están cerradas nuestras puertas para el vicio y para el crimen que siempre traen consigo el desconsuelo, la pena, la desunión, la discordia y la anarquía, y lo que es mucho más importante, la reprobación del supremo Arquitecto del Universo» (Archivo General de Palacio [Madrid], Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, nº 24, fol. 282).

Igualmente, en el preámbulo de los Reglamentos de la logia *Los Amigos Reunidos de San José*, de Vitoria, se puede leer que la caridad es la piedra angular de la masonería, templo que “debe ser la sede de la paz y de la felicidad” (*Réglements de la R.L. Des Amis Réunis de St. Joseph*, Vitoria, 1811, pág. IV).

En 1826, en unos *Estatutos y Reglamentos generales de la Orden Franc-Masónica*, publicados en castellano en Nueva York, se especifica que el verdadero masón: «huye de toda especie de fanatismo y de intolerancia política; sabe que es por la fuerza de la razón y no por la vacilante opinión como los hombres deben conducirse, y que las virtudes solamente les distinguen; se somete a las leyes del país que habita; en cualquier lugar que se encuentre, tiene ante sus ojos el deber del reconocimiento al lugar que le abriga, y que nada puede dispensarle de vivir allí como un hombre pacífico».

Durante el reinado de Fernando VII, debido a la clandestinidad a que se vio forzada a vivir, no se conservan demasiados documentos. Cuando la Masonería española pudo por fin organizarse públicamente sin las trabas y persecuciones anteriores a la revolución de 1868, expresó claramente en 1871 cual era su actitud ante la paz: «Los masones no deben como tales, mezclarse ni tomar parte en conjuraciones contra la paz y bienestar de la nación; procurarán ser corteses con las autoridades y sostener y amparar en todas ocasiones los intereses de la hermandad, trabajando por la prosperidad de la patria, no perdiendo de vista que todos los hombres son hermanos, y que la masonería ha florecido siempre en la paz y perjudicándose mucho en su marcha y desarrollo con las guerras y el derramamiento de sangre...» (*Constituciones de la Masonería Española del Serenísimo Grande Oriente de España del Rito Escocés Antiguo y Aceptado*, Madrid, 1871, pp. 5-6).

Por su parte el Boletín Oficial del recién fundado *Gran Oriente Español*, en su nº 2 del 1º de agosto de 1889, añade que “la Masonería es Institución de paz, de propaganda pacífica, de justicia y de fraternidad, y por tanto, combate abiertamente la guerra, como contraria a estos principios que sustenta”. Unos años después, en 1893, en el artículo 1º de las Constituciones del *Grande Oriente Nacional de España* encontramos una nueva definición de la masonería en la que, manteniendo lo nuclear de las definiciones anteriores, se añaden unas significativas matizaciones de carácter ideológico social: «Obedecer las leyes del país en que se vive, vivir según el honor, practicar la justicia, amar a su semejante; trabajar sin descanso por el bien de la humanidad y perseguir la emancipación pacífica y progresiva... A los hombres para quienes la religión es un consuelo supremo, la Francmasonería les dice: Cultivad vuestra religión, seguid las inspiraciones de vuestra conciencia; pero tened en cuenta que la Francmasonería no es una religión, no es un culto; por eso proclama la instrucción laica y toda doctrina se encierra en este precepto: “Ama a tu prójimo”. La política separa, enemista a los hombres; por eso la Francmasonería les dice. “Yo proscribo de mis reuniones todo debate político; sé para tu patria un servidor fiel y decidido, sin que necesites darme cuenta de esos actos. El amor a la patria se armoniza perfectamente con todas las virtudes» (*Constitución de la Francmasonería Española y leyes universales de la Institución...*, Madrid, 1893, pp. 9-17).

Cuando se proclamó la Primera República en España, el *Grande Oriente de España* dirigió una Circular, el 16 de febrero de 1873, en la que encontramos toda una serie de ideas que reflejan el modo de pensar y actuar de la masonería en unos momentos políticos especialmente delicados: «Acontecimientos políticos de gran importancia acaban de realizarse en España, y pocas horas han bastado para que se pase de la forma monárquica a la republicana. En la sociedad exterior ha habido vencedores y vencidos. En la sociedad

masónica no hay más que hermanos. Recordarlo bien; ni una palabra debe emponzoñar el purismo ambiente de nuestros templos con la relación a estos sucesos, porque la alegría de los unos pudiera mortificar las convicciones de los otros, y aunque la discordia no ha de levantar la cabeza entre las columnas venerables, el respeto que nos merecen todas las opiniones honradas y el amor fraternal que late en nuestros corazones han de obligarnos a ser tolerantes y cariñosos... La fraternidad que se practica en el templo entre hombres pertenecientes a diversas escuelas políticas modera los ímpetus, suaviza los caracteres y refleja sobre el mundo exterior un rayo de la inextinguible claridad que nos alumbra. En las circunstancias actuales no basta con esto sólo. Se necesita algo, mucho más. El espíritu fraternal del templo ha de ser la atmósfera en que siga envuelto el masón que toma parte activa en la vida pública... La misión de la Masonería es la de moralizar esas contiendas y aminorar el dolor en los encuentros de aquella fuerza sin apagar la eficacia del choque. Demos, monárquicos o republicanos, un gran ejemplo a la sociedad en que vivimos».

En esta búsqueda práctica de una paz y equilibrio socio-político puede servir de ejemplo el Colegio que el *Gran Oriente Nacional de España* fundó en 1888 para hijos y huérfanos de masones siguiendo la tradición masónica inglesa. En el Reglamento General se especifica que “el Colegio, inspirándose en los ideales de la Orden, carece de carácter político y religioso. Enseña a sus alumnos el respeto a las autoridades constituidas y les inculca los eternos principios de la moral universal [Art. 2º]. Los alumnos son considerados como individuos de la gran familia masónica y educados bajo la inspiración del sentimiento fraternal, como base de la solidaridad entre todos los hombres [Art. 3º]. El fin capital del Colegio, es formar los hombres del porvenir, apartándoles, desde la niñez, de todo lo que pueda desviarles de la Verdad y del Bien supremo de la Masonería [Art. 4º]”.

Los masones españoles se pronunciaron firmemente por la paz y la justicia a lo largo del último tercio del ochocientos, hasta los prolegómenos de la primera Gran Guerra. Y lo hicieron tratándose de Polonia, de Turquía, de Inglaterra y Portugal, de las guerras carlistas, la de los Boers, de la guerra civil argentina, de la guerra franco-prusiana... etc.

La guerra de 1870 que enfrentó a franceses y prusianos impactó de una manera especial a los masones españoles. El periódico *La República Ibérica* dirigido por Miguel Morayta y Francisco Díaz Quintero, ambos masones, publicó entre el 22 de julio y el 28 de septiembre de 1870, no menos de siete cartas contra la guerra entre Francia y Prusia, en nombre de la Fraternidad Universal. Tal vez el origen de esta reacción fue la publicación el 20 de junio en el mismo periódico de una carta escrita por la logia francesa *La Justicia nº 133* en la que pedía el rechazo de la guerra por todo el mundo, basando dicho rechazo en la razón y la justicia. La guerra sólo podía ser admitida cuando se tratase de defender la patria o de luchar contra la tiranía. De esta manera, el *Gran Oriente Nacional de España* había tomado la iniciativa de un movimiento de protesta de modo que el 22 de julio, solicitaban a todos los talleres de la familia masónica española que dirigieran cartas a los masones de Francia, a los de Prusia, y a los de otras naciones, si se creía útil, rogándoles que influyeran cuanto les fuera posible “para dar al actual conflicto una solución pacífica”. Finalmente, para que estas protestas y declaraciones no quedaran en letra muerta, abrieron una suscripción para ayudar a los heridos de los dos campos (*Boletín Oficial del Grande Oriente de España*, II, nº 32, Madrid, 15 de agosto 1872, p. 7, III, nº 56, 15 agosto 1873).

Unos años después, la logia *Caballeros de la Noche nº 68* de Zaragoza, el 24 de octubre de 1876, enviaba una circular a todos los masones esparcidos por la superficie de la tierra protestando por las “atrocidades cometidas por las bandas turcas en poblaciones indefensas de Servia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Albania y Rumania”; protesta que se hacía en nombre de la humanidad y de la tolerancia, “contra tantas violencias cometidas en débiles mujeres, inocentes niños y desarmados prisioneros de guerra”. La circular es un breve y emotivo canto a la paz:

«A LAS VÍCTIMAS DE TURQUÍA

No queremos la guerra: amamos la paz.

Pero cuando un pueblo que sufre el yugo de la opresión y de la tiranía trata de romper las cadenas que le esclavizan, para formar parte de los pueblos libres, merecer deber las simpatías de todos los hombres que desean ver imperando la razón sobre la espada, el derecho sobre la fuerza...

El sentimiento de caridad fraternal se ha levantado en nosotros contra el cruento sacrificio de tantos millares de hombres que han empapado con su sangre la tierra que les vio nacer.

Sólo por humanidad; sólo por filantropía, PROTESTAMOS ante el mundo civilizado del total olvido del derecho de gentes que con vosotros se ejerce.

Al hacerlo, cumplimos con nuestra conciencia. Sírvanos ello de testimonio vivo de la expresión sincera que de nuestros más ardientes votos hacemos, porque obtengáis en breve término la paz y el bienestar que deseamos todos los hombres».

Y el año 1882, la revista masónica *El Taller* (órgano de la Confederación del Congreso de Sevilla) recoge unas interesantes noticias relativas a la participación activa de los masones de Buenos Aires durante la guerra civil de aquella República.

En 1888, el Gran Oriente de Italia hizo una proclama a favor de la paz en Europa a la que se adhirió el Gran Oriente de Francia. El mismo año, sesenta logias de Francia enviaron un mensaje de amistad a los pueblos italiano y español. Al igual que Madrid también desde Barcelona se organizó en logias y prensa masónica una auténtica campaña a favor de la paz, de la fraternidad entre los pueblos y del desarme. A raíz de una reunión del 14 de enero de 1889 convocada en Milán por cincuenta y siete asociaciones, la mayor parte obreras o masónicas, muchos fueron los periódicos que se ocuparon del inminente peligro de una guerra en la llamada Europa de Bismarck, en la que los principales rivales serían Francia y Alemania. Siguiendo esa iniciativa, en 1889, la logia *Libertad nº 40*, de Madrid, perteneciente al Grande Oriente Lusitano Unido, acordaba, a propuesta de Odón de Buen, adherirse a la *Liga para la Paz y la Libertad*, y al acuerdo tomado en el *meeting* celebrado en Milán. Con tal motivo, Fernando Lozano, Odón de Buen y Miguel Martínez Carranza constituyeron el Comité de Paz de la logia, y publicaron un llamamiento a “la Masonería Ibera y Universal” para que “por doquiera se formen núcleos masónicos encargados de mantener y difundir la idea de la paz y, que se celebren reuniones, manifestaciones y constituyan, donde sea posible, Comités para la libertad y la Paz, poniéndolos en relación con el de Milán”. También en Cataluña tuvo especial eco el *meeting* de Milán celebrado a favor de la paz en enero de 1889. De hecho, se constituyó la *Liga Internacional de la Paz y Fraternidad de los pueblos* con sede en Barcelona formando parte del Comité o Junta directiva Rosendo Arús como presidente y Torres-Solanot como uno de los vicepresidentes.

En 1891, el *Gran Oriente Español* dirigía a todas las logias de su obediencia una encuesta sobre la contribución de la masonería a la paz mundial. La Logia *Acacia nº 93* de Valencia, contestaba así: «Indudablemente que la política de la paz es y debe ser la política de la Masonería; la paz es un ideal honorable que deben perseguir con fe y entusiasmo sus respetables logias toda vez que el más nobilísimo de sus fines tiende a implantar en la tierra el reinado de la paz, la armonía y el amor entre los hombres; pues no en balde ostenta en su lema el sublime principio de la fraternidad. Colaborando en cuanto sus fuerzas alcancen en la obra del progreso, el que no tardará a determinar la necesidad de una Asamblea o Congreso Internacional, cuya altísima misión sea la de resolver como suprema autoridad todas y cada una de las cuestiones de derecho internacional y público dirimiendo conforme a derecho toda contienda entre las Naciones» (*Archivo Histórico Nacional, Salamanca, Fondo Masonería, Leg. 778-A*). Algo parecido podemos leer en el *Boletín Oficial del Gran Oriente Español* de septiembre de 1895, donde se dice que “la Masonería es una institución de paz; la Masonería es asociación de progreso; la Masonería es una sociedad que procura la instauración de todas las libertades, tratando de que en el mundo exista la verdadera igualdad

y que todos los hombres se consideren como hermanos, procurando realizar el progreso para llegar a la posible perfectibilidad”.

Todo ello contribuyó a la creación de la Corte Permanente de Arbitraje con sede en La Haya en 1899, organismo internacional que fue paulatinamente reforzado en las sucesivas Convenciones de La Haya.

Extractado de: José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, Zaragoza, 1991, pp. 9-58.